PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 2.359/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR EDILBERTO ASPILLAGA, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2.019, PLURIANUAL, "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.019-2.020

Asunción, 11 de Octubre de 2.019

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 23/2.019, Plurianual, "Servicio de Lavado de Vehículos" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos;

Que en el Acta Nº 48/2.019 consta que en fecha 23 de setiembre de 2.019, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas: Guido Caballero y Lavadero el Puente de Edilberto Aspillaga.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 43/2.019, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 23/2.019, Plurianual "Servicio de Lavado de Vehículos" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Lavadero el Puente de Edilberto Aspillaga.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales;

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 23/2.019, Plurianual "Servicio de Lavado de Vehículos", a la firma* ***Lavadero el Puente de Edilberto Aspillaga*** *con* ***RUC Nº 601164-0****, por un monto mínimo de guaraníes sesenta millones* ***(Gs. 60.000.000)*** *y un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones,* ***(Gs. 120.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

REPÚBLICA del PARAGUAY
Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023